

Derechos de las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria por Covid 19



Las personas con discapacidad deben ser protegidas con medidas específicas acordes a sus necesidades, para reducir los riesgos de contagio por COVID-19, sobre todo aquellas con afectaciones en su capacidad respiratoria e inmunológica.

Algunos derechos de las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria son:

1. Accesibilidad en la información y las comunicaciones sobre la pandemia por Covid 19.

2. Atención sanitaria accesible en el ingreso y uso de instalaciones, así como para comunicarse y acceder a la información.

3. Trabajo desde casa con goce de sueldo, así como contar con los apoyos para hacerlo.

4. Recibir apoyo en caso de que las personas cuidadoras o de apoyo primarias, adquieran Covid 19.

5. Recibir apoyo psicológico en caso de requerirlo, y poder acceder a este a través de distintos medios accesibles.

6. A la consulta, para asegurar que las políticas y estrategias atiendan sus necesidades y opiniones.

Si necesitas orientación o quieres presentar una queja, puedes llamar las 24 horas del día al 55 5229-5600, o enviar un correo electrónico a quejas@cdhcm.org.mx

También te atendemos de forma presencial en Avenida Universidad 1449, colonia Pueblo Axotla, alcaldía Álvaro Obregón y en las delegaciones de las alcaldías.



f /CDHCMX @CDHCMX